

# La Ortografía de las Academias hispanoamericanas

Marisa Regueiro\*

*Uno de los estudios que más interesan al hombre es el del idioma que se habla en su país natal. Su cultivo y perfección constituyen la base de todos los adelantamientos intelectuales. Se forman las cabezas por las lenguas... y los pensamientos se tiñen del color de los idiomas.*

Andrés Bello

**L**A *Ortografía de la Lengua Española* (Espasa-Calpe, 1999), publicada por la Real Academia Española y presentada oficialmente el pasado 8 de octubre en San Millán de la Cogolla, es, como se declara desde la portada, la primera *Edición revisada por las Academias de la Lengua Española*. Con sus 162 páginas, lleva camino de constituirse en un verdadero éxito de ventas, señal inequívoca de la extensión y vitalidad del

\* Doctora en Filología Hispánica. Madrid.

español, que se ha convertido en una lengua *universal*; del interés por el tema de los más de cuatrocientos millones de hispanohablantes y de la credibilidad de la que goza la RAE en materia normativa. Esta respuesta confirma lo expresado en el Prólogo (XIII-XIX), clarificador de objetivos, procedimientos y principios, en el sentido de que las consultas sobre dudas y aclaraciones ortográficas determinaron la *conveniencia de presentar la Ortografía de un modo más sistemático, claro y accesible*. Más allá de las novedades de doctrina, que —como se reconoce— son pocas, los aspectos destacables y positivos de este proyecto, que lo hacen superior a las anteriores ediciones de la ortografía académica, son sobre todo las referidas a su génesis y objetivo, al punto de vista adoptado en relación con el público al que se dirige y a su forma. Respectivamente, es el resultado de la labor colectiva, consensuada, de todas las academias hispanoamericanas, que comparten una misma certeza sobre el objetivo y el valor de unidad representados por la ortografía; manifiesta la superación del criterio españolista de la norma, lo que explica que se refuerce *la atención a las variantes de uso americanas*; y sistematiza y presenta su contenido con ejemplos y precisiones que facilitan la consulta ordenando y clarificando la doctrina *que tenía dispersa la Academia en los últimos tiempos*. Conviene acercarse al texto de esta *Ortografía* que celebramos para comprender lo que de nuevo y valioso supone en verdad el esfuerzo colectivo que lo ha hecho posible.

### Un claro objetivo: preservar la unidad del idioma

LA unidad del idioma español goza de muy buena salud; pero ésta debe ser preservada. Lejos estamos del peligro de fragmentación —como la diversificación del latín en las lenguas romances— que tanto temor despertaba, en el siglo pasado e incluso a principios de éste, en lingüistas de la talla, por ejemplo, de Andrés Bello. Incluso para Alex Grijelmo (*Defensa apasionada del español*, Madrid, 1998, Taurus, p. 246), que nos advierte de otros muchos peligros actuales, *La visión catastrofista sobre la fragmentación del español hasta el punto de derivar en otras lenguas separadas no parece por el momento real*. La extensión de la educación y, sobre todo, de las comunicaciones, así como el muy importante fenómeno de las ricas literaturas *ex-céntricas*, hispanoamericanas que a lo largo del siglo XX han traspasado fronteras y constituyen hoy modelos expresivos y lingüísticos para la comunidad universal, conjuran el peligro de desintegración y, por el contra-

rio, facilitan o intensifican la unidad. Baste con recordar los términos que, procedentes de determinados países del continente americano, llegan a generalizarse en éste y en la península, como el neologismo muy mexicano de *ningunear* —*dialectalismo feliz*, según José Moreno de Alba—; o el *cantinflesco*, que ocupa incluso su sitio en el DRAE.

Como el académico Gregorio Salvador afirmó en el acto de presentación, en la cuna misma del español, *la unidad lingüística se mantiene si hay acuerdo ortográfico*. La ortografía es un factor esencial para la unidad del español que se habla en tres continentes con innumerables variantes dialectales; es un verdadero tesoro ya que garantiza la unidad frente a la vitalidad y a la diversidad del sistema español, *idioma permeable y mestizo por excelencia* (García de la Concha). En el mismo sentido, el prólogo recuerda al *gran lingüista suramericano Ángel Rosenblat* cuando afirma que la unidad ortográfica es «*la mayor fuerza aglutinante, unificadora de una amplia comunidad cultural: por debajo de ella pueden convivir sin peligro todas las diferencias dialectales... El triunfo de la ortografía académica es el triunfo del espíritu de unidad hispánica*» (p. XIV). Después de los pasados debates sobre el tema, suscitados a propósito del I Congreso Internacional de la Lengua Española de Zacatecas, y una vez comprendido el valor de la ortografía en relación con la unidad lingüística y cultural, parece que podemos ya dar la bienvenida a la recuperación de la racionalidad. Los descabellados y peligrosos afanes reformistas se retiran a sus cuarteles de invierno, como ha ocurrido también en el ámbito de las lenguas alemana y francesa, donde se acaba de rechazar sendas propuestas de reformas ortográficas simplificadoras.

Además, nuestro sistema ha conseguido un grado de adecuación ortográfica muy superior al de otros idiomas, con una correspondencia entre signo fónico y letra con muy pocas excepciones. La ortografía unifica; pero más aún si resulta *un sistema sin duda tan sencillo, evidentemente claro y tan adaptado a la lengua oral que ha venido a dotar a nuestra lengua castellana o española de una ortografía bastante simple y notoriamente envidiable, casi fonológica, que apenas tiene parangón entre las grandes lenguas de cultura* (p. XVI).

Como reconoce el lingüista Antonio Alatorre, a pesar de críticas, la *función unificadora de la Academia* es una constante desde su fundación, y precisamente *donde más nítidamente se percibe es en la ortografía... El acatamiento universal de las normas ortográficas de la Academia es un síntoma inequívoco de nuestra conciencia de la unidad de la lengua*. (Los 1.001 años de la lengua española, México, 1991, FCE, p. 276). Por mucho que les pese a los ortógrafos que cuentan con publicaciones sobre el tema en el mercado —cuyas ventas disminuirán sin duda a partir de la edición que comentamos—, la ortografía aca-

démica *ha sido acogida como ley por todos los hispanohablantes*, desde su primera edición de 1741. Tanto más lo será ahora, la edición de 1999, cuando los hispanoamericanos son protagonistas del esfuerzo compartido de su elaboración. Esfuerzo que se integra en el objetivo prioritario de la RAE, expresado en sus estatutos: *velar por que los cambios que experimente la lengua española en su constante adaptación a las necesidades de sus hablantes no quiebren la esencial unidad que mantiene en todo el ámbito hispánico* (p. XV).

## La novedad del consenso: la ortografía panhispánica

EL texto de la Ortografía, propuesto inicialmente por la RAE, ha sido estudiado y aprobado por todas las academias de la lengua española: las 19 hispanoamericanas, la filipina y la norteamericana. En las antípodas de lo que podría considerarse una actitud centralista o casticista, la RAE dio muestras de su mejor perfil, abriéndose a las aportaciones de sus homólogas americanas. Como se expresa en el prólogo: *Los detallados informes de las distintas academias han permitido lograr una Ortografía verdaderamente panhispánica* (XIII). Independientemente de las alabanzas —las más— y de las críticas recibidas —las menos, aunque algunas francamente virulentas como la que Martínez de Sousa difunde por Internet—, lo más meritorio de la publicación de esta *Ortografía* es el hecho de ser un documento consensuado, resultante de la labor colectiva de todas las academias de la lengua española. Es la expresión de una actitud que no es del todo nueva, ya que se manifiesta por ejemplo en la incorporación de miembros hispanoamericanos en la Academia recién fundada; pero que desde su seno vienen propugnando algunos de sus miembros más destacados, primero de forma individual, aunque ahora, con esta nueva obra académica, es indicio claro de su consolidación. *Los españoles somos los propietarios de sólo un departamento del vasto condominio de la lengua española*, ha dicho Salvador hace unos años, empleando con acierto *departamento* y *condominio*, términos de uso frecuente americano, pero comprensibles para el hablante peninsular; y la expresión prácticamente se ha lexicalizado después por los medios de comunicación. La aceptación y generalización de esta perspectiva aperturista, según la cual las grandes decisiones normativas no son ya patrimonio exclusivo de España, se afirman por la evidencia de los hechos, por la realidad del peso demográfico de la comunidad hispanohablante del continente americano (90%) frente al escaso número (10%) de los peninsulares. Y los índices

respectivos de crecimiento demográfico no hacen más que confirmar que el futuro del español será necesariamente hispanoamericano. El precedente más cercano de consulta a la comunidad hispanohablante para el consenso respecto de las grandes cuestiones de lengua, que esperamos dé muchos más frutos académicos, se dio también para la adopción del orden alfabético universal, que afectó a las letras *ch*, *ll*. Curiosamente, en aquella ocasión, algunas academias hispanoamericanas demostraron ser mucho más conservadoras que la propia RAE. Es por tanto obligado el reconocimiento del mérito de ésta, que, a diferencia de otras corporaciones de *inmortales*, ni preserva, ni defiende a ultranza su exclusividad normativa: por el contrario, comparte sus tradicionales privilegios haciendo corresponsables a sus hermanos de lengua.

### Las novedades de doctrina

EN la *Ortografía* académica, que viene a sustituir a la de 1979, y tal como se reconoce en el prólogo, *apenas hay en ella novedad de doctrina*, las pocas novedades se concentran en la acentuación (cap. III). Se regulariza la consideración de las secuencias que constituyen diptongos, «el conjunto de vocales que se pronuncian en una misma sílaba (formadas por vocal cerrada y una abierta, o viceversa; o por dos vocales cerradas)», a pesar de las posibles articulaciones como hiatos por factores como «su lugar en la secuencia hablada, el mayor o menor esmero en la pronunciación, el origen geográfico o social de los hablantes, etc.» Los diptongos llevarán siempre tilde cuando lo exigen las reglas generales de acentuación [p. 43]. Esta definición afecta a unos pocos monosílabos, antes consideradas bisílabas, palabras como *fié* (pretérito perfecto simple del verbo *fiar*), *huí* (pretérito perfecto simple de *huir*), *riáis* (presente de subjuntivo de *reir*), *guion*, *Sion*, etc. Pero «...es admisible el acento gráfico, impuesto por las reglas de ortografía anteriores a éstas, si quien escribe percibe nítidamente el hiato y, en consecuencia, considera bisílabas palabras como *fié*, *huí*, *riáis*, *guión*, *Sión*, etc.» [p. 46]. También seguirán las reglas generales de acentuación los diptongos *au*, *eu*, *ou* en posición final de palabra, eliminándose la regla anterior por la cual no se tildaban las agudas terminadas en diptongo *au*, *eu*, *ou*. Se sistematiza la acentuación de formas verbales que se acrecientan con pronombres enclíticos, que «llevan tilde o no de acuerdo con las normas generales de acentuación: *cayose*, *pidiöle*, *estate* (casos todos de palabras llanas terminadas en vocal); *mírame*, *dámelo*, *antójjasele*, *habiéndosenos* (casos de palabras esdrújulas y sobresdrújulas)» [p. 52].

En el capítulo V, de puntuación, se añaden signos, los corchetes, y se suprimen otros, como la manecilla. También las abreviaturas se amplían con los signos de \$ y %.

### Novedades de forma, precisiones y adiciones útiles

SE ha procurado modernizar el estilo, actualizar ejemplos, ilustrar con referencias históricas y *desmenuzar en la casuística, pensando siempre en el gran público al que va dirigida*. La diferenciación tipográfica permite la distinción de las normas de lo que no es otra cosa que orientación práctica para el uso, e igualmente otros aspectos del contenido. La *Ortografía* reafirma y recuerda reglas ya existentes pero a veces desconocidas o ignoradas, como la obligación de acentuar las mayúsculas —en la *Ortografía* de 1979 no se incluía esta norma—; y que dicha obligatoriedad en relación con los demostrativos este, ese, aquel en función de pronombres se limita a la existencia de riesgo de ambigüedad [p. 49]. Quedan resueltos problemas de uso de mayúsculas (cap. III); por ejemplo, en nombres de dignidades, de organismos o disciplinas; en el texto que sigue a las fórmulas de los encabezamientos de cartas y en los de citas; los títulos de un libro no han de escribirse con iniciales mayúsculas; etc.

También entre las novedades, la *Ortografía* ofrece, en tres **apéndices**, listas muy útiles de *abreviaturas, siglas y símbolos* (Apéndice I); *nombres de países reconocidos por los organismos internacionales* como la Organización de las Naciones Unidas, la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores de España y la Asociación Española de Normalización y Certificación, así como *con sus capitales y gentilicios* (II) de *topónimos cuya versión tradicional en castellano difiere de la original* (III). Topónimos y gentilicios han sido consultados con las embajadas respectivas, antes de ser aprobados por las Academias correspondientes. Incluso gentilicios como *chilango*, que más de un oriundo de México D.F. rechaza como designación —no sin razón, dado el empleo despectivo que los provincianos hacen de ella al aplicarla a los capitalinos—, fue propuesto por la propia Academia Mexicana. Frente a este caso, que merece ser corregido, es justo señalar el acierto de incluir la voz *México*, con la *x* que reivindican todos los hablantes del país azteca. En los índices de abreviaturas y siglas, y en general en todas las materias en las que existe una normativa internacional, el cri-

terio fundamental ha sido el de respeto a la misma. Tal es el caso de la determinación de lo contenido en el apéndice I y aclarado previamente en el cap. VI, en la nota 61:

En esta Ortografía se han tenido en cuenta las reglamentaciones de la CGPM (Conferencia General de Pesos y Medidas) y de la IUPAC (International Union of Pure and Applied Chemistry) para establecer los símbolos de las unidades de medida y de los elementos químicos, así como los prefijos para la formación de los múltiplos y submúltiplos del SI (Sistema Internacional de Unidades). Dichas reglamentaciones aparecen recogidas por AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación) en su repertorio de Unidades de Medida (Recopilación de Normas UNE, 2), 1987.

## Un largo camino hacia la simplificación

EL acuerdo alcanzado resulta de un largo proceso en el que no han faltado las controversias: culminación de un propósito de simplificación del sistema ortográfico que se remonta prácticamente al nacimiento de la RAE (1713), se concreta por primera vez en la publicación de la *Ortographía* de 1741 y se cierra en 1844. El 25 de abril de dicho año, la Reina Isabel II firmó una Real Orden que llevaría a la publicación del *Prontuario de ortografía de la lengua castellana, dispuesto por Real Orden para el uso de las escuelas públicas por la Real Academia Española con arreglo al sistema adoptado en la novena edición de su Diccionario*, por el que se oficializa la ortografía académica al imponer su enseñanza en las escuelas. El celo normativo fue necesario por la irrupción, en 1843, de la «Academia Literaria y Científica de Profesores de Instrucción Primaria» de Madrid, que se había propuesto una reforma radical, con supresión de h, v y q, por ejemplo; y lo que era peor, comenzaba a aplicarla en las escuelas en las que contaban con adeptos, generando el caos ortográfico que es fácil imaginar. «Sin esa irrupción de espontáneos reformadores con responsabilidad pedagógica, es muy posible que la Corporación española hubiera dado un par de pasos más, que tenía anunciados y que hubieran emparejado con la corriente americana, es decir, con las directrices de Bello», se dice en prólogo (p. XVI). Y en un ejercicio de laudable autocrítica, la RAE reconoce que «el referendo oficial consolidó las normas académicas, pero al mismo tiempo vino a obstruir las vías de innovación y reforma por las que la Academia había ido avanzando paso a paso desde la primera edición de su *Ortographía*, de 1741». Hasta 1844, la

Academia sólo había propuesto normas y aconsejado empleos, aunque con notable éxito, tanto en la península como fuera de ella: las naciones americanas hicieron oficial la lengua española en cada república, desde sus textos constitucionales, y favorecieron la enseñanza de la ortografía académica, excepción hecha de Chile, que sólo la reconoció en 1927. Desde América, Alatorre, por ejemplo, reconoce que «el ideal académico nos viene, en cadena ininterrumpida desde el siglo XVIII» y que «existe un ideal de corrección que, las más de las veces, coincide con el ideal académico». Esa inicial ortografía académica fue avanzando hacia el criterio fonético (la pronunciación, el *único esencial y legítimo*, para Bello) y el uso, en detrimento del etimológico, procediendo *de escalón en escalón simplificando la escritura en las varias ediciones*. Así, por ejemplo, la de 1763 señaló las reglas de los acentos y suprimió la duplicación de la *s* (las sucesivas de 1770, 1775, 1779 y 1792 no añadieron cambios *definitivos*); la de 1803 dio lugar en el alfabeto a las letras *ll* y *c* y suprimió la *ch* cuando tenía el valor de *christiano*, *chimera* sustituyéndola, según los casos, *c* o *q* y excusando el acento circunflejo que solía ponerse sobre la vocal siguiente; desterró la *pb*, omitió la *b* en *substancia*, *obsuro*; la *n* en *transponer*; sustituyó la *s* por la *x* en casos como *extraño*, *extranjero*; y en 1815 se reguló el uso exclusivo de *c* en *ca*, *co*, *cu*, dejándose *q* sólo para *que*, *qui*, quitando la diéresis que sobre la *u* se situaba en estos casos; omitió la *X* áspera del inicio de palabras como *xefe*, *exido*, pero conservándola en el final como *relox* (para Bello, una inconsecuencia, como la de sustituir la *g* ante vocales *e*, *i* y mantener la *j* para el mismo sonido pero combinado con *a*, *u*, *o*) etc. La oficialización de 1844 truncó «...como efecto no buscado de la sanción regia, la pausada marcha innovadora de la Academia, que no pudo dar ya los pasos proyectados para ajustar sus normas a los deseos de simplificación con base fonética de Bello» (p. XIV).

### A modo de conclusión

**TIENE** razón Andrés Bello cuando dice, en la frase con la que encabeza el famoso escrito de intención reformista respecto de la ortografía (en *El Repertorio Americano*, Tomo I, p. 27-41, Londres, 1826), que el estudio del lenguaje es sin duda actividad formativa fundamental. Y la ortografía es parte esencial de la misma. En la *Ortografía* de las academias hispanoamericanas apenas se ha modificado la doctrina; pero, como también se reconoce, esto no quiere decir que se considere que el sistema ortográfico resulte *fijo*, *definitivo*, *inamovible*. Además, se formula una



invitación: *Aguardamos, como siempre, el juicio de los doctos. Cualquier reflexión o cualquier indicación que ayude a mejorarla será bien recibida.* Por lo que los críticos arbitristas cuentan con la posibilidad de añadir su propia aportación a las futuras revisiones del texto, que, de continuarse la positiva tendencia de integración del trabajo de las academias hispanoamericanas, deberá contar con la aprobación de éstas en su totalidad. El acierto fundamental –insistimos– es el de este procedimiento, que también se extiende en otras labores académicas, en especial en su *Diccionario*. La coherencia, que tantas veces se echa en falta ante las vacilaciones léxicas de los textos académicos, es otro de los logros que deben mantenerse y ampliarse. La nueva *ortografía*, como se advierte, se funda en la última edición del *Diccionario académico*, de 1992, y en las adiciones y enmiendas a este repertorio que la Corporación ha aprobado con posterioridad.

Sin embargo, frente a tentaciones reformistas futuras es conveniente tener presente, tanto los efectos de reacción no buscada que pueden encontrarse como el de la oficialización de 1844; como, y sobre todo, las bondades del sistema ortográfico español que se propongan modificar: *Pueden existir dudas para un oyente en el momento de elegir el signo que corresponde a tal sonido en una voz determinada, pero no existe prácticamente nunca problema a la hora de reproducir oralmente el sonido que le corresponde a cada letra, en cada situación, según las reglas establecidas. Y eso, en un mundo intercomunicado por distintos sistemas de signos, es un bien impagable, aunque, por supuesto, pueda ser mejorado* (p. XVIII).